

RESOLUCIÓN SNPP N° 10/2026

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA CVE N° 04/2025 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE LEARNMATE DEL SNPP" – AD REFERÉNDUM 2026 - ID N° 477348. -----

Asunción, 26 de enero del 2026

VISTO: el Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por el Comité de Evaluación conformado en el marco del análisis de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA CVE N° 04/2025 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE LEARNMATE DEL SNPP" – AD REFERÉNDUM 2026 - ID N° 477348**, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de enero de 2026, correspondiente al llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA CVE N° 04/2025 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE LEARNMATE DEL SNPP" – AD REFERÉNDUM 2026 - ID N° 477348**, ha presentado oferta la siguiente empresa: **C-TELL COMUNICACIONES SRL.** -----

Que, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 26 de enero de 2026, en su parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 y los Arts. 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA CVE N° 04/2025 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE LEARNMATE DEL SNPP" – AD REFERÉNDUM 2026 - ID N° 477348**, para el ejercicio fiscal 2026, según detalle expresado en el **ANEXO N° 4 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**, al siguiente oferente: **C-TELL COMUNICACIONES SRL con RUC N° 80044690-9**, a contratar por un monto de Gs. 3.499.995.000. (guaraníes tres mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y cinco mil)".* -----

Que, la recomendación del Comité sobre la adjudicación se halla enmarcada dentro de las disposiciones contenidas en el Artículo 55 "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el cual establece: *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*. -----

los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el Objeto del Gasto 579 "ACTIVOS INTANGIBLES", tratándose de un proceso "Ad Referéndum", sujetos a la aprobación correspondiente para el presente ejercicio fiscal. -----



Verónica Holland
Abg. VERÓNICA DE HOLLANDA
Secretaria General
Servicio Nacional de Promoción Profesional
ES COPIA FIEL

RESOLUCIÓN SNPP N° 10/2026

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA CVE N° 04/2025 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE LEARNMATE DEL SNPP" – AD REFERÉNDUM 2026 - ID N° 477348.

Asunción, 26 de enero del 2026

Que, la Ley N° 1265/87, modificatoria de la Ley N° 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", en el Artículo 13, establece que la administración del SNPP estará a cargo de un Director General nombrado por el Poder Ejecutivo.

Que, la Ley N° 2199/03 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENGARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO", en el Artículo 5° establece "...modifícase el Artículo 14° de la Ley N° 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: "Art. 14.- Son atribuciones y deberes del Director General: ... b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la institución dentro del ámbito de su competencia;...".

Que, por Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay N° 50, de fecha 17 de agosto de 2023, se nombra al Señor José Nicolás Cogliolo Alvarenga como Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL

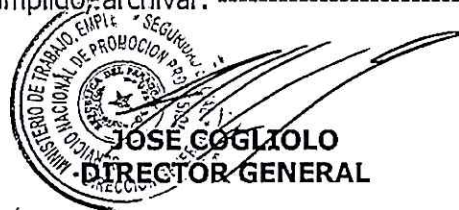
RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA CVE N° 04/2025 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE LEARNMATE DEL SNPP" – AD REFERÉNDUM 2026 - ID N° 477348**, al oferente **C-TELL COMUNICACIONES S.R.L** con **RUC N° 80044690-9**, a contratar por un monto de **Gs. 3.499.995.000** (guaraníes tres mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y cinco mil), según detalle expresado en el ANEXO I "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".

Art. 2° **ENCARGAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato emergente de la adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales.

Art. 3° **DESIGNAR** Administrador del Contrato al Señor Fernando Raúl Esteche Pedrozo, con C.I. N° 4.183.171, Director de la Familia Profesional Electricidad y Electrónica.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienés corresponda y cumplido archivar.



RESOLUCIÓN SNPP N° 10 / 2026

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA CVE N° 04/2025 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE LEARNMATE DEL SNPP" – AD REFERÉNDUM 2026 - ID N° 477348.

Asunción, 26 de enero del 2026

ANEXO I – CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

					C-TELL COMUNICACIONES SRL		
ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTO	CANTIDAD	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	CARACTERÍSTICAS
1	43232502-9999	Renovación de Licencias de la Plataforma de Learnmate del SNPP - Ad Referéndum	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	15.000	233.333	3.499.995.000	Marca: Learnmate Fabricante: Robogroup Procedencia: p T.E.K LTD Israel
TOTAL:						3.499.995.000	

[Handwritten signature]
 Verónica de Hollanda
 Secretaria General
 SNPP

[Handwritten signature]
JOSE COGLIOLO
 DIRECTOR GENERAL

[Handwritten signature]
Abg. VERÓNICA DE HOLLANDA
 Secretaria General
 Servicio Nacional de Promoción Profesional
ES COPIA FIEL